



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 261/21-2022/JL-I.

- Holding Restaurantes S. de R.L. de C.V.
- Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el expediente número 261/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Antonia del Socorro Ye Rodríguez, en contra de 1) Instituto Mexicano del Seguro Social y 2) Holding Restaurantes S. de R.L. de C.V.; con fecha 23 de abril de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, 23 DE ABRIL DE 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; y 2) Con el escrito de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por el licenciado Gean Alberto Peña, en su carácter de apoderado legal, a través del cual da cumplimiento a la vista formulada con fecha veintidós de noviembre del 2024, anexando copia simple del expediente 298/2019. 3) Seguimiento del oficio JE48/224-01-2025/129, del licenciado Carlota Toledo Calderón, Presidenta de la Junta Especial número 48, informando que se dictó un acuerdo de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticinco, mismo del que se remite copia certificada y anexo en el que esta autoridad informa respecto a lo peticionado por este Juzgado. 4) Así con el oficio 720/2025, de la licenciada Verónica Monserrat de Jesús Aguirre Pérez, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, informando que en el juicio de amparo 610/2024, se ha declarado cumplida la sentencia. 5) Con el oficio 111683/2025, de fecha 27 de marzo del 2025, signado por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, relativo al juicio de amparo 294/2025-V-A, por medio del cual requiere a esta Autoridad, para que dentro del término de 15 días hábiles rinda su informe justificado. **En consecuencia, se acuerda;**

PRIMERO: En atención al oficio JE48/224-01-2025/129, del licenciado Carlota Toledo Calderón, Presidenta de la Junta Especial número 48, recepcionado ante el despacho de este Juzgado con fecha veintisiete de enero del dos mil veintisiete, a través del cual informa que en el juicio laboral 298/2019, se encuentra lo siguientes:

"(...)

- Registro a nombre de la actora Antonia del Socorro Ye Rodríguez, demandado: IMSS.
- El estado Procesal del expediente 298/2019, se encuentra en AMPARO, los autos se remitieron al Tribunal colegiado del Trigésimo Primer Circuito el 29/03/2023.
- Cierto que esta autoridad dictó laudo con fecha dos de enero del dos mil veintitrés, motivo por el que se advierte juicio de garantías y los autos fueron remitidos a Tribunal colegiado del Trigésimo Primer Circuito, por tanto, se remite copia simple del mismo que obra en el cuaderno de amparo (...)"

Para que en el término de 03 días hábiles siguientes a su notificación manifieste lo que a su derecho corresponda, se dice lo anterior de conformidad con el numeral 735 de la Ley Federal del Trabajo en Vigor.

SEGUNDO: Requerimiento a las partes.

En atención al párrafo que antecede, se requiere a las partes para que en el término de 03 días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten si quedan pruebas pendientes por desahogar, lo anterior de conformidad con el numeral 873-J de la Ley Federal del Trabajo en Vigor.

Una vez fenecido el término concedido sin que alguna de las partes hiciera manifestación alguna a las vistas antes señaladas, se tendrá por precluido su derecho y se procederá a dictar el cierre de instrucción.

TERCERO: Ríndase los informes requeridos por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche.

Se tiene por recibido el oficio 11683/2025, de fecha 25 de marzo del 2025, signado por el secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, relativo al juicio de amparo 294/2025-V-A, promovido por Gean Alberto Peña, quien se ostenta apoderado legal de Antonia del Socorro Ye Rodríguez, por lo que, de conformidad con el artículo 117 y 138 de la Ley de Amparo, dese cumplimiento al requerimiento realizado a este Juzgado por la Autoridad Federal, por lo tanto, ríndase el informe justificado, adjuntando copia certificada de la audiencia de fecha 22 de noviembre del 2024, así como del presente acuerdo.

CUARTO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente los escritos, así como documentación adjunta, descritos en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho corresponda.



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

QUINTO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter fracción I y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> • Antonia del socorro Ye Rodríguez (parte actora) • Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores 	Buzón electrónico
<ul style="list-style-type: none"> • Holding Restaurantes, S. de R.L. de C.V. • Instituto Mexicano del Seguro Social 	Boletín o Estrados

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martin Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Estado, sede Campeche, ante la Licenciada Yuri Maricela Cauch Can, Secretaria de Instrucción Interina..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de abril del 2025.

Jorge Ivan Mut Cen



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP

NOTIFICADOR